Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

50

Ushuaia, 03 de abril del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-12480-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2025 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para reacondicionamiento de instalaciones destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 127/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Mabama S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71532104-8" y "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 43/2025 D.I.C.P.-Z.N."A", obrante en orden cuarenta (40), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2025 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 3.637.600,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el

///…2

M.J.G.
M.M.G.
M.J.A.S.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios, autorizado mediante Resolución M.J.G. N° 239/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2025 RAF 101, a favor de la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. Nº 20-30571474-8", por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 3.637.600,00.-), en concepto de la adquisición de materiales para reacondicionamiento de instalaciones destinados al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **50** /2025.-

M.J.G.
M.M.G.
M.J.A.S.
L.M.

CANALS Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.04.03 14:17:06 -03'00'